



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Año 1998

IV Legislatura

Número 23

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 21 DE ABRIL DE 1998**

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley número 26, de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia.

II. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley número 27, de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley número 26, de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia.

Enmiendas 14.708 y 14.711	349
Enmiendas 14.709 y 14.710	349
Se someten a votación las anteriores enmiendas y, después, los artículos 1, 2, 3 y 4	350

Enmiendas 14.712, 14.713, 14.714 y 14.715	350
Se someten a votación dichas enmiendas	351

Se somete a votación el artículo 5, la disposición transitoria, la disposición final, la exposición de motivos y el título de la ley 351

II. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley número 27, de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia.

Se someten a votación las enmiendas 14.699 y 14.702	352
---	-----

Se someten a votación las enmiendas 14.700 y 14.701	352
---	-----

Se someten a votación las enmiendas 14.703, 14.704, 14.705 y 14.706	353
---	-----

Se someten a votación los artículos 1, 2, 3, 4 y 5, la disposición transitoria, la disposición final, la exposición de motivos y el título de la ley	353
--	-----

Se levanta la sesión a las 11 horas y 34 minutos.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señorías, comenzamos la sesión de la Comisión de Asuntos Generales al objeto de tratar los tres puntos que configuran el orden del día.

El primero de ellos es la lectura del acta de la última sesión, en este caso la número 30, que corresponde a la sesión celebrada el 17 de marzo. ¿Alguna alegación por parte de algún grupo? Queda entonces aprobada por unanimidad.

Segundo punto del orden del día: **debate y votación de las enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de ley número 26, sobre la creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia.**

Como sus señorías conocen, habiéndose rechazado en el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de abril, las enmiendas a la totalidad formuladas por el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, corresponde que sea en esta Comisión donde se debatan y voten cada una de las enmiendas parciales presentadas al articulado.

Comenzamos por la primera de ellas, la enmienda número 14.708, de adición, formulada por el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Es voluntad de este grupo agrupar al máximo las enmiendas, a fin de que puedan por razones sistemáticas tramitarse conjuntamente, y en este sentido la primera agrupación que propongo es la 14.708 y la 14.711, puesto que las dos tienen como motivo el cumplir exigencias de técnica legislativa.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, adelante.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Bien, esta enmienda prácticamente es técnica, es decir, el dividir en capítulos y el sistematizar esos capítulos. La primera haría referencia a un capítulo I, de naturaleza, régimen jurídico y ámbito territorial de la ley, y la segunda de las que proponemos agrupar sería la composición del colegio profesional correspondiente y las relaciones con la Administración regional. Simplemente, entendemos que por razón de técnica legislativa procede esa sistematización al comienzo de los artículos, tal y como se propone en la enmienda.

Nada más.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Para un turno en contra, por parte del grupo parlamentario Popular, don Manuel Alfonso Guerrero tiene la palabra.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Para manifestar que el grupo parlamentario Popular va a rechazar estas dos enmiendas que ha agrupado el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, habida cuenta de que la estructura formal que plantea es innecesaria por dos razones fundamentalmente: primera, por el carácter meramente autorizante que tiene el proyecto de ley que debatimos, y, segunda, por la propia brevedad del texto legislativo objeto de debate, que hace que no sea aconsejable el practicar una división en títulos, capítulos y artículos, sino que es suficiente la división en artículos que presenta el proyecto de ley. Consiguientemente, vamos a rechazar ambas enmiendas.

Gracias, señor presidente.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

Pasamos, pues, a votar conjuntamente las dos enmiendas. Votos a favor de las mismas. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con seis votos en contra, uno a favor y dos abstenciones.

Debatimos a continuación la enmienda 14.709, para lo cual tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Proponemos que esta enmienda se pueda agrupar con la 14.710.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Adelante.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, por una parte, en el artículo 1 se establece la remisión en cuanto a la normativa de cumplimiento de los fines, funciones, etcétera, a la Ley de Colegios Profesionales. Nosotros creemos que no solamente debe remitirse a esta ley, sino al resto de la legislación que hay vigente en la materia, y es por ello que lo que queremos es ampliar esa remisión que hace el texto.

Y en segundo lugar, lo que pretendemos es un nuevo artículo en el que se pueda desarrollar un poco más la legislación por la que se van a regir esos colegios profesionales, de la Constitución española hasta la legislación básica del Estado en la materia, que no solamente comprende la Ley de Colegios Profesionales, y, cómo no, la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, puesto que ya se anunció, no sabemos con qué grado de premura llegará a esta Cámara pero se anunció por parte del grupo parlamentario Popular en el debate sobre la totalidad, la enmienda a la totalidad que planteó Izquierda Unida, el que había ya en ciernes una ley de colegios profesionales de la Región de Murcia, una ley regional. Es lógico que toda esta normativa pueda contemplarse en la remisión que se hace en este texto.

Por todo ello, pedimos el voto afirmativo de la enmienda. Nada más.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Para un turno en contra, el señor Guerrero tiene la palabra.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Manifestar que aunque en esta mañana ambas enmiendas van a correr la misma suerte, este grupo parlamentario probablemente en el Pleno estará en disposición de ofrecer al señor Dólera o bien una transacción o bien incluso la posibilidad de aprobar tal cual su enmienda 14.709, no así en lo que respecta a la 14.710, que va a ser rechazada porque entendemos que la determinación del régimen jurídico aplicable al colegio profesional que crea el proyecto de ley está perfectamente contemplada tanto en la exposición de motivos como en el artículo 5 del propio proyecto, lo que hace innecesaria la repetición que el señor Dólera plantearía con su artículo 3, de nueva creación, que propone en su enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

De su intervención deduzco que podemos votar hoy en la Comisión conjuntamente las dos enmiendas. Votos a favor de las mismas... Señor Durán, tiene la palabra.

SR. DURÁN GRANADOS:

Si no hay inconveniente por parte de la Presidencia, nosotros preferiríamos que se votara individualmente.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

No hay ningún inconveniente.

Votamos entonces la enmienda 14.709 en primer lugar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos en contra, tres a favor y ninguna abstención.

A continuación votamos la enmienda 14.710. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con seis votos en contra, uno a favor y dos abstenciones.

Votamos a continuación, puesto que ya se han debatido las enmiendas, el artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 1 por seis votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Al artículo 2 no se le han formulado enmiendas. Por lo tanto, pasamos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Pasamos a votar el artículo 3, al que no se ha formulado ninguna enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Igualmente, al artículo 4 tampoco se le han formulado enmiendas. Por lo tanto, pasamos a votarlo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 5 hay una enmienda formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, la número 14.712, y para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, solicito agrupar todas las enmiendas que quedan al texto, las 712, 13, 14 y 15.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien. Adelante, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

De lo que se trata en este caso es de que, primero, nosotros creemos que la técnica legislativa que se emplea aquí, al legislar sobre la composición de los colegios profesionales y al legislar también sobre el modo de regularse, adolece de graves problemas que pueden comprometer su democracia y su transparencia a la hora de poder constituirse y a la hora de poder normarse. No viene ninguna referencia en ese sentido en la ley explícita a quién compone la asamblea colegial, qué mínimos tienen que tener los estatutos y el carácter de la intervención del Consejo de Gobierno. Es por ello que pretendemos suprimir el artículo 5 y regular en una serie de disposiciones transito-

rias el que el Consejo de Gobierno dicte las normas de desarrollo necesarias para constituir una comisión gestora que prepare unos estatutos provisionales para que, en el plazo de seis meses, se pueda celebrar una asamblea que los apruebe, una asamblea que también tendría que estar, lógicamente, regulada.

Y luego queremos también que los estatutos definitivos regulen una serie de extremos mínimos para poder hablar de un colegio profesional democrático, un colegio profesional en el que los fines que pueda tener el colegio y los derechos y los deberes de los asociados a dicho colegio, de los colegiados, puedan quedar claros, así como el régimen económico, el régimen disciplinario, el régimen jurídico de sus actos. Todo esto no viene, hoy por hoy, en la ley que se nos plantea por parte del Consejo de Gobierno.

Y por último pretendemos que, aprobados los estatutos definitivos, sea el Consejo de Gobierno el que dicte sobre su legalidad y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Nada más.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Para un turno en contra sobre las cuatro enmiendas agrupadas por el portavoz de Izquierda Unida, el señor Manuel Alfonso Guerrero tiene la palabra.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Para manifestar que el grupo parlamentario Popular va a rechazar todas y cada una de las enmiendas agrupadas por el señor Dólera.

Vamos a ver, tal y como ya coincidíamos en el debate de la enmienda a la totalidad que el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes presentó a este proyecto de ley, digo, tal y como coincidíamos en el Pleno, estamos ante una norma en blanco, es decir, una norma que ha de ser completada por otras normas del ordenamiento jurídico, con lo cual todas esas lagunas que el señor Dólera manifiesta que existen en el proyecto de ley no son tales, por cuanto una vez que se integre esta norma en el ordenamiento jurídico y la misma se vea completada por aquellas otras normas a las que se remite, todos y cada uno de estos aspectos que el señor Dólera echa de menos estarán perfectamente integrados en la propia norma.

El artículo 5 que él pretende suprimir dejaría sin régimen jurídico aplicable al actual proyecto de ley y al colegio profesional, por cuanto ha sido rechazada su anterior enmienda 14.710.

La competencia para ordenar el proceso de constitu-

ción está contemplada en esas otras normas que son de aplicación, cual es la Constitución española y la legislación marco en la materia.

Respecto de los contenidos mínimos que han de contener los estatutos, están perfectamente regulados en el artículo 6 de la actual Ley de Colegios Profesionales.

Y por lo que respecta a la última enmienda que plantea, ya se contiene en el proyecto que esos estatutos que se eleven a la Comunidad Autónoma tienen que ser informados para dictaminar sobre su legalidad. Consiguientemente, entendemos innecesaria la misma.

Por todas estas razones, es decir, fundamentalmente porque todo aquello que el señor Dólera echa de menos en el proyecto de ley se encuentra tácitamente contenido, es por lo que vamos a rechazar estas enmiendas.

Gracias, señor presidente.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

Vamos a votar conjuntamente las cuatro enmiendas, ya que no hay ninguna solicitud de hacerlo por separado.

Repito, se votan las enmiendas 14.712, 13, 14 y 15. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas por seis votos en contra, uno a favor y tres abstenciones.

Votamos el artículo 5. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por tres votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

A continuación votamos la disposición transitoria. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por seis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

La disposición final, a la que no hay formulada ninguna enmienda, pasamos a votarla. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Igual ocurre con la exposición de motivos. Por lo tanto, pasamos también a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos por seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Y finalmente, votamos el título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Señor Dólera, ¿está en disposición ahora mismo de comunicar a la Mesa si va a mantener todas las enmiendas para Pleno y si la agrupación va a ser tal y como se ha efectuado? Tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Efectivamente, mantengo todas las enmiendas para Pleno y en principio la agrupación va a ser como se ha planteado, a resultas de alguna oferta que ha hecho el grupo parlamentario Popular con relación a alguna de las enmiendas, que motivaría, lógicamente, su escisión de la agrupación primaria.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.

Pasamos al tercer punto del orden del día, que es **debate y votación de las enmiendas al articulado, formuladas al Proyecto de ley número 27, sobre Creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Informática de la Región de Murcia**. Al mismo se han presentado por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes ocho enmiendas parciales.

Pasamos pues a debatir y votar la primera de ellas, la número 14.699.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, las dos leyes son prácticamente idénticas y, por tanto, también las enmiendas son prácticamente idénticas. Por tanto, voy a hacer lo siguiente: voy a ir agrupando, tal y como lo hice en la anterior ley, y daré por reproducida la intervención anterior. No tendría ningún sentido volver a repetir argumentaciones que ya se han dado en esta misma sesión.

Por tanto, solicito, en primer lugar, la agrupación de la 14.699 y la 14.702, y a partir de ahí doy por reproducidos mis argumentos anteriores.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, gracias, señor Dólera.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Agradeciendo al señor Dólera su esfuerzo para agilizar el debate, dar también por reproducidos los argumentos que entonces vertimos para rechazar estas dos enmiendas.

Gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

Sí, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Suponiendo que, tal y como dicen sus señorías, este debate pueda ser una repetición del anterior y, por tanto, se dan por válidos los argumentos, supongo, lo digo por aclarar, ¿no?, que hay una transacción también pendiente... Quiero decir, ¿el grupo Popular manifiesta en una enmienda de Izquierda Unida la misma intención que ha manifestado en la 14.709?

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señor Durán, la propuesta del grupo parlamentario de Izquierda Unida es hacer tres bloques, tal y como se ha hecho con el debate y votación de la anterior ley. Sería la 14.699 y la 14.702, por un lado; la 14.700 y la 14.701, por otro, y el resto, es decir, la 14.703, 4, 5 y 6, por otro. ¿De acuerdo?

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Señor presidente, ha sido una confusión por mi parte, por tanto lo lamento y espero que en su intervención los portavoces me aclaren la duda que tenía.

Gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

De acuerdo.

Pasamos, pues, a votar las dos primeras: 14.699 y 14.702. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Votamos ahora la 14.700 y 14.701, y cuando terminemos esta votación, pues votaremos los artículos correspondientes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas por un voto a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, para explicar el voto de estas dos enmiendas.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Tiene la palabra.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente.

Para manifestar que aunque esta mañana ambas enmiendas han sido votadas en contra por el grupo parla-

mentario Popular, probablemente, al igual que sucediera en el anterior proyecto de ley, en el Pleno estaríamos en disposición de ofrecer alguna transacción respecto a la 14.700, al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Gracias, señor presidente.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Bien, gracias, señor Guerrero.

Y pasamos al último bloque, enmiendas 14.703, 704, 705 y 706. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con un voto a favor, cinco en contra y seis abstenciones.

A continuación pasamos a votar el artículo 1. Votos a favor del mismo. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por cinco votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Pasamos a votar el artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 2 por cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Votación del artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 3 con cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Votación del artículo 4. Votos a favor. Votos en

contra. Abstenciones. Queda aprobado con cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Votación del artículo 5. Votos a favor del mismo. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por cinco votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Pasamos a votar la disposición transitoria. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Disposición final. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición final con cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos por cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Y finalmente votamos el título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Considera la Presidencia que la pregunta que le he formulado al señor Dólera se mantiene también de la misma manera para este segundo proyecto.

Muy bien, muchas gracias.

Pues acabado el debate y votación, levantamos la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1673 - 1995 ISSN 1135 - 7940